DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2022

Asunción, 17 de noviembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1511/2019

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO Nº 7976/2020 – ID 357120

REAJUSTE DE PRECIOS

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7º Funciones del Decreto N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/5336/2022 del Departamento de Servicios Generales, de fecha 17 de octubre de 2022 y la Nota presentada por la firma DOCUNET S.A., registrada en ANDE como Expediente Nº 1000025056 en fecha 17 de octubre de 2022, por la que solicita el Reajuste de Precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Contrato Nº 7976/2020, suscrito con la misma firma en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1511/2019, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales (Unidad Administradora del Contrato), en el cual manifiesta que corresponde el reajuste del precio unitario solicitado por el Contratista, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC:** 122,1 (Mayo/2022); 122,7 (Junio/2022); 123,6 (Julio/2022); 124,1 (Agosto/2022) y 124,0 (Setiembre/2022) para los meses de Mayo/2022 a Setiembre/2022, respectivamente, índices publicados por el Banco Central del Paraguay. En relación al IPC 106,1 vigente a la fecha de presentación de ofertas (20/12/2019).

Conforme a lo establecido en la **Cláusula CGC 14 - Ajuste del Precios**, de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), que expresa: *"En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula:"*

$$Ap = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Cálculo de variación a efectos de verificar la condición: Variación Acumulada > 15%

Ejemplo - Variación del IPC: Mayo/2022
(IPF-IPC0)/IPC0
(122,1 - 106,1) /106,1
Variación= 0,1508 x (100) = 15,1%

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2022

Asunción, 17 de noviembre de 2022

Asimismo las variaciones del IPC (publicado por el BCP) de los meses de Julio, Agosto y Septiembre en relación al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas son superiores al 15%.

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja el reajuste de precio unitario, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	5	6
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario del Contrato (₲ IVA Incluido)**	**Precio Unitario Reajustado (₲ IVA Incluido) (Col. 3 + Col. 4)**	**Mes/Año de vigencia del Precio Unitario Reajustado**
1	Servicio de Arrendamiento de Máquina Fotocopiadoras	158	182	Mayo/2022
			183	Junio/2022
			184	Julio/2022
			185	Ago./2022
			185	Set./2022

El reajuste del precio unitario no implica aumento del monto máximo del Contrato. Es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en el Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020.

Asimismo, se adjunta la solicitud del Proveedor y el documento suscrito por el Presidente del mismo y por la Lic. Francisca Soria, Jefe del Departamento de Servicios Generales, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 30 de diciembre de 2019 (resolución vigente a la fecha de publicación del llamado), y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precio unitario.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2022

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1511/2019.
Descripción:	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Contratos Nº:	7976/2020.
Proveedor:	DOCUNET S.A.
Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Servicios Generales.
Meses/Año del Reajuste (Período):	Mayo/2022 a Setiembre/2022.
Cantidad de producción (copias) del período del mes de:	Mayo/2022: 312.841; Junio/2022: 198.430; Julio/2022: 240.618; Agosto/2022: 238.752 y Setiembre/2022: 218.631.
Monto del Contrato:	Precio Unitario del Contrato: ₲ 158, IVA Incluido; Monto Mínmo: ₲ 682.560.000, IVA Incluido y Monto Máximo: ₲ 1.365.120.000, IVA Incluido.
Fecha de Presentación de Ofertas:	20 de diciembre de 2019.
Documentos respaldatorios:	Interno de Solicitud de pago de reajuste de la Unidad Administradora del Contrato, Nota de solicitud del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y Documentos que avalan la variación del IPC.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 14 de las CEC (Según Contrato):	Ap = P x IPC1/IPC0	**Ajuste de Precios**
Precio Reajustado: Mayo/2022	Ap = 158*(122,1/106,1) = 182	**182**
Precio Reajustado: Junio/2022	Ap = 158*(122,7/106,1) = 183	**183**
Precio Reajustado: Julio/2022	Ap = 158*(123,6/106,1) = 184	**184**
Precio Reajustado: Agosto/2022	Ap = 158*(124,1/106,1) = 185	**185**
Precio Reajustado: Setiembre/2022	Ap = 158*(124/106,1) = 185	**185**

Precios Unitarios Reajustados conforme a las Planillas Adjuntas, elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.

Elaborado por: Carlos López

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa